



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Toledo, en sesión ordinaria celebrada en 19 de septiembre de 2019, ha acordado aprobar inicialmente las Bases para la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora "Unidad Ronda de Buenavista" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Toledo.

Lo que se hace público para general conocimiento durante un plazo de treinta días, plazo durante el que se podrán formular reclamaciones y sugerencias por cualquier interesado en las dependencias municipales, a tenor de lo previsto en los artículos 86.3 del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional; procediéndose a la publicación del contenido íntegro de las Bases en un diario de los de mayor publicidad en el ámbito, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el Diario Oficial de Castilla La Mancha.

Toledo, 24 de septiembre de 2019.-El Concejal Delegado de Urbanismo, José Pablo Sabrido Fernández.
Nº. 1.-5394